DECRETO QUE AUTORIZA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de noviembre de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 04/07BIS/15, relativo a la iniciativa del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, para que se apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2015, que concluyó en los siguientes puntos de

## **DECRETO MUNICIPAL:**

Primero. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba la segunda modificación al Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con un monto de \$5,886'156,099.00 (cinco mil ochocientos ochenta y seis millones, ciento cincuenta y seis mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2015 dos mil quince, con base en las percepciones que el municipio tendrá disponibles para el presente ejercicio y que se estimaron de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio para el Año 2015 dos mil quince, a las existencias de la administración y al comportamiento de los ingresos en el Ejercicio Fiscal del Año 2015, conforme a los documentos anexos al presente decreto y que forman parte integrante para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Se aprueba el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2015 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio del Ejercicio Fiscal

del Año 2015 dos mil quince, que se autoriza en el punto Primero del presente decreto, cumpliendo siempre con las Reglas de Operación y Convenios.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de decreto y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2015 dos mil quince.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal, realice los reintegros estatales y federales que deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2015 y/o anteriores; así como la parte que le corresponde al Municipio sea reintegrado a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2015.

Quinto. Los ingresos adicionales a los \$5,886'156,099.00 (cinco mil ochocientos ochenta y seis millones, ciento cincuenta y seis mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), estimados por la Tesorería Municipal, deberán destinarse al pago de los pasivos heredados, por consiguiente, la Tesorería Municipal deberá remitir a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, un informe mensual de la evolución general del avance presupuestal con Dependencia, Unidad Responsable, Proyecto, Capítulo y Partida Presupuestal.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de noviembre de 2015, en la ciudad de guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica) LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA SECRETARIO GENERAL